

ACTA No. 128.- SESION ORDINARIA (VIRTUAL) En la ciudad de San José Iturbide, Estado de Guanajuato, siendo las 08:00 (Ocho horas) del día 14 de enero del año 2021, día y hora señalados para la celebración de la sesión ordinaria virtual, convocada por el Presidente Municipal, C. Genaro Martín Zúñiga Soto, por conducto del Encargado de despacho del H. Ayuntamiento; se reportaron como presentes en forma virtual, los integrantes de este Cuerpo Colegiado, presidiendo la sesión ordinaria el C. Genaro Martín Zúñiga Soto, Presidente Municipal de San José Iturbide, Gto, quien hace saber a los comparecientes que esta sesión se desarrollará bajo el siguiente: -----

- Orden del Día -----
- 1.-Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal. -----
- 2.-Aprobación del Orden del día. -----
- 3.-Lectura y aprobación de actas anteriores. -----
- 4.-Oficio OREG 0637/2020 de la Comisión Reglamentaria para conocimiento del Dictamen 10/2020 en seguimiento a la Iniciativa que pretende reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones a la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; la Ley de Salud del Estado de Guanajuato; y la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato. -----
- 5.-Oficio OREG 0637/2020 de la Comisión Reglamentaria para aprobación de dictamen 10/2020 en seguimiento a la Iniciativa que pretende reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones a la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; la Ley de Salud del Estado de Guanajuato; y la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato. -----
- 6.-Asuntos Generales. -----
- 7.-Clausura -----

PRIMER PUNTO.- Acto continuó el Encargado de despacho del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Carlos Hernández Soto, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma; C. Genaro Martín Zúñiga Soto, Presidente Municipal, contestando presente; Verónica Baeza González, Síndico Municipal, contestando presente; Regidor Mario Armando Lugo Álvarez, contestando presente; Regidora Cristina Dolores Monjarás Gutiérrez, contestando presente; Regidora Teresa Rocío González Maldonado, contestando presente; Regidor Jerónimo Pérez Rodríguez, contestando presente; Regidor Bernardino Montes Buenrostro contestando presente; Regidora Anabel Gutiérrez Ibarra, contestando presente; Regidor Erick Alan Dueñas Rivera, contestando presente; Regidora Mireya Montes Sánchez, contestando presente; por lo que al haberse hecho presentes diez de los diez posibles integrantes del H. Ayuntamiento y comprobado que existe quórum legal, se declara abierta la sesión y válida para todos los efectos legales de los acuerdos que se tomen en la misma.-----

SEGUNDO PUNTO.- El Encargado de despacho del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Carlos Hernández Soto, hace uso de la voz solicitando la aprobación del orden del día que aparecen en la convocatoria para ser tratados en la presente sesión ordinaria virtual; se somete a votación, obteniéndose la respuesta siguiente, C. Genaro Martín Zúñiga Soto, Presidente Municipal, contestando apruebo el orden del día; Verónica Baeza González, Síndico Municipal, contestando apruebo el orden del día; Regidor Mario Armando Lugo Álvarez, contestando apruebo el orden del día; Regidora Cristina Dolores Monjarás Gutiérrez, contestando apruebo el orden del día; Regidora Teresa Rocío González Maldonado, contestando apruebo el orden del día; Regidor Jerónimo Pérez Rodríguez, contestando apruebo el orden del día; Regidor Bernardino Montes Buenrostro contestando apruebo el orden del día; Regidora Anabel Gutiérrez Ibarra, contestando apruebo el orden del día; Regidor Erick Alan Dueñas Rivera, contestando apruebo el orden del día; Regidora Mireya Montes Sánchez, contestando apruebo el orden del día; aprobándose por unanimidad de votos de los presentes los puntos contenidos en el orden del día. --

TERCER PUNTO.- En uso de la voz, el Encargado de despacho del H. Ayuntamiento Mtro. Roberto Carlos Hernández Soto, somete a aprobación tres actas anteriores consistentes en el acta 125 de la sesión Ordinaria de fecha 24 de diciembre del año 2020, el acta 126 de la sesión Extraordinaria de fecha 31 de diciembre de 2020 y el acta 127 de sesión Extraordinaria de fecha 13 de enero del

Handwritten signatures and initials on the right margin of the document, including a large signature at the top, several smaller initials, and a signature that appears to read 'Anabel' near the bottom.

año 2021, solicitándole al H. Ayuntamiento su anuencia para no dar lectura al contenido de las mismas, toda vez que el total de los integrantes del H Ayuntamiento estuvo presente en ambas sesiones, por lo que se solicitan las consideraciones de los integrantes del H. Ayuntamiento; y a lo anterior se manifiestan de la siguiente manera; C. Genaro Martin Zúñiga Soto, Presidente Municipal, contestando apruebo las actas; Verónica Baeza González, Síndico Municipal, contestando apruebo las actas anteriores; Regidor Mario Armando Lugo Álvarez, apruebo las actas anteriores; Regidora Cristina Dolores Monjarás Gutiérrez, contestando apruebo las actas; Regidora Teresa Rocío González Maldonado, contestando apruebo las actas donde estuve presente; Regidor Jerónimo Pérez Rodríguez, contestando apruebo las actas en las que estuve presente; Regidor Bernardino Montes Buenrostro contestando apruebo las actas donde estuve presente; Regidora Anabel Gutiérrez Ibarra, contesto apruebo las actas en las que estuve presente; Regidor Erick Alan Dueñas Rivera, contestando apruebo las actas en las que estuve presente; Regidora Mireya Montes Sánchez, contestando apruebo las actas en las que estuve presente; hace uso de la voz el encargado de despacho Roberto Carlos Hernández Soto, hago del conocimiento del pleno del H Ayuntamiento, que habiéndose recibido diez de los diez votos posibles, todos ellos en el mismo sentido afirmativo, se determina que las actas anteriormente señaladas fueron aprobadas por unanimidad de los presentes, dando con esto por agotado el tercer punto del orden del día. - - -

CUARTO PUNTO. - Hace uso de la voz el Encargado de Despacho de la Secretaría de H. Ayuntamiento, da lectura al oficio OREG 0637/2020 de la Comisión Reglamentaria, suscrito por la regidora Teresa Rocío González Maldonado, para conocimiento del Dictamen 10/2020 en seguimiento a la Iniciativa que pretende reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones a la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; la Ley de Salud del Estado de Guanajuato; y la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato, dicho oficio es solo para conocimiento del honorable ayuntamiento, y bueno ya fue remitido a ustedes a través de esta misma plataforma dentro de la convocatoria, como apéndice del punto que se atiende el día de hoy, el dictamen es referente a la aprobación de la Iniciativa que pretende reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones a la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; la Ley de Salud del Estado de Guanajuato; y la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato, con la intención de sancionar con mayor severidad a los establecimientos que enajenen bebidas alcohólicas a menores de edad y establecer esquemas para reducir el consumo de dichas bebidas, tendiente a evitarlo en menores de edad, repito es únicamente para conocimiento, por lo tanto queda desahogado el cuarto punto del orden del día. - - -

QUINTO PUNTO.- Oficio OREG 0637/2020 de la Comisión Reglamentaria para aprobación de dictamen 10/2020 en seguimiento a la Iniciativa que pretende reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones a la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; la Ley de Salud del Estado de Guanajuato; y la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato, el Encargado de Despacho de la Secretaria de H. Ayuntamiento solicita sus determinaciones para la aprobación de dicho dictamen 10/2020, que ya fue descrito en el punto anterior que a continuación se presenta:

Comisión Reglamentaria 2020-2021 del

H. Ayuntamiento del Municipio de San José Iturbide, Gto

Dictamen 10/2020

En base a lo establecido por el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se presenta el Dictamen 10/2020 de la Comisión de Reglamentaria, del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José Iturbide, Estado de Guanajuato, presidida por la Lic. Teresa Rocío González Maldonado; la L.D. Mireya Montes Sánchez, como Secretaria; el Mtro. en Derecho Roberto Carlos Hernández Soto, como Vocal, integrantes de la Comisión Reglamentaria, procedemos a dar lectura a la Iniciativa que pretende reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones a la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; la Ley de Salud del Estado de Guanajuato; y la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato, con la intención de



sancionar con mayor severidad a los establecimientos que enajenen bebidas alcohólicas a menores de edad y establecer esquemas para reducir el consumo de dichas bebidas, tendiente a evitarlo en menores de edad, suscrita por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, por lo que se resuelve al terno de la exposición de motivos, considerandos y puntos resolutivos que a continuación se exponen:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Único.- Cada situación de adicciones que se previene significa evitar una enorme cantidad de sufrimiento; valorando que está ampliamente documentada la relación entre el consumo de bebidas alcohólicas y los accidentes de vehículos automotores, al igual que con diversos padecimientos físicos, incluyendo riesgo cardiovascular, cirrosis hepática y diversos cánceres, que reducen la expectativa y a calidad de vida.

Es por ello que debemos alejar del camino de conductas de riesgo que pueden llegar a cobrar vidas, particularmente en el caso de los menores de edad, siendo que las bebidas alcohólicas puede actuar como una puerta de entrada al consumo de otras sustancias, además de las consecuencias a futuro en perjuicio de nuestro tejido social, es por eso que, se propone por parte de las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato y, en ejercicio de sus facultades, el realizar todo aquello que está en nuestras manos para evitarlo.

De acuerdo con la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud Federal, durante el año 2018 dos mil dieciocho, se registraron un total de 2,753 dos mil setecientos cincuenta y tres casos por intoxicación aguda por alcohol en el Estado de Guanajuato, y en 2019 dos mil diecinueve un total de 2,050 dos mil cincuenta casos, colocándose en el deshonroso cuarto lugar nacional en el rubro, solo después de Yucatán, Ciudad de México y Jalisco.

Circunstancia que resulta sumamente alarmante, valorando que como se señaló trasciende en la destrucción del tejido social; ejemplo de ello, es que de los adolescentes que cometieron algún tipo de delito bajo los efectos de alguna droga, se identificó que el alcohol fue la sustancia más utilizada bajo esta situación, o incluso que, en relación a aquellas personas que acudieron a algún tipo de urgencias por trastornos del comportamiento debido al uso de drogas, se aprecia que el alcohol estuvo presente en el mayor número de urgencias médicas.

Por lo anterior, como parte de esta propuesta, planteamos aplicar la máxima sanción posible reconocida dentro de la Ley de Bebidas Alcohólicas a quien expendiera bebidas alcohólicas a menores de edad, es decir, la revocación de la licencia o permiso, ello, sin necesidad de agotar un primer segundo momentos, cuya sanción implica el pago de una multa.

Además, sumamos la participación de la sociedad en la lucha contra el alcoholismo, incorporando un método de recepción de denuncias ciudadanas en el SATEG y en los Ayuntamientos, con los que este tenga celebrado convenio; ello, para impulsar un seguimiento más efectivo en el cumplimiento de la Ley, incluso, privilegiando el uso de medios electrónicos o digitales.

Por otro lado, a través de la Ley de Salud del Estado, se propone que los establecimientos en donde estén a la venta de alimentos y bebidas alcohólicas para su consumo en sitio, se separen las cartas, por un lado, la oferta de alimentos y por el otro la relativa a bebidas con alcohol, con la intención de evitar que los menores de edad accedan a la segunda, además de que la misma únicamente será presentada a petición de los consumidores mayores de edad.

Finalmente, por medio de la Ley de Cultura Física y Deporte se contempla que la Comisión del deporte en el Estado (CODE), a través de la cultura física y el deporte genere, en coordinación con autoridades estatales y municipales, así como con los sectores sociales y privado, acciones o campañas para desalentar el consumo de bebidas alcohólicas y evitar su consumo en menores de edad.

ANTECEDENTES

Único.- Una vez que esta Comisión de Reglamentaria, se adentró al análisis, revisión, donde concretamente se exhorta al H. Ayuntamiento para efectos de llevar a cabo las acciones necesarias para su **aprobación de la presente Iniciativa que pretende reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones a la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; la Ley de Salud del Estado de Guanajuato; y la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato, con la intención de sancionar con mayor severidad a los establecimientos que enajenen bebidas alcohólicas a menores de edad y establecer esquemas para reducir el consumo de dichas bebidas, tendiente a evitarlo en menores de edad**, suscrita por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para conocer y dictaminar sobre el presente asunto, de conformidad con el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 79 fracción II y IX, 81, 83 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

SEGUNDO.- LA Comisión Reglamentaria del H. Ayuntamiento de San José Iturbide, Guanajuato, toma en consideración y se apeg a lo estipulado a los artículo 1, 4, 106 y 107 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, artículo 1, 3, 5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, atiende y dictamina sobre el presente asunto, y a su vez emite sugerencia al Órgano Colegiado Municipal, para su deliberación.

TERCERO.- Que conforme a lo establecido en los artículo 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 117 fracción I, II y XVII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y dictamina sobre el presente asunto, y a su vez emite sugerencia al H. Ayuntamiento, quien cuenta con la capacidad legal de autorizarlo, por lo que esta Comisión.

CONCLUSIÓN

PRIMERO.- Esta comisión bajo un análisis y estudio exhaustivo sobre la motivación de la solicitud señalada en exposición de motivos y antecedente Único del presente documento, así como con fundamento en el artículo 76 fracción I, incisos a), b), artículo 79 fracción I, II, III y IX, artículo 81, artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, artículo 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **DICTAMINA SUGERIR** al Órgano Colegiado Municipal, **se apruebe por parte de este Órgano Colegiado la presente Iniciativa que pretende reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones a la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; la Ley de Salud del Estado de Guanajuato; y la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato, con la intención de sancionar con mayor severidad a los establecimientos que enajenen bebidas alcohólicas a menores de edad y establecer esquemas para reducir el consumo de dichas bebidas, tendiente a evitarlo en menores de edad, suscrita por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato,** conforme lo describen en la Exposición de Motivos y el Antecedente Único del presente dictamen.

SEGUNDO. - Solicitese al Encargado de Despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento, integre el punto pertinente para la deliberación correspondiente y una vez que el H. Ayuntamiento del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, mediante sesión apruebe lo sugerido, se lleve a cabo la notificación correspondiente a las Autoridades correspondientes.

Así lo dictamino la Comisión Reglamentaria del H. Ayuntamiento Constitucional de San José Iturbide, Estado de Guanajuato, la **Lic. Teresa Rocío González Maldonado**, presidenta; la **L.D. Mireya Montes Sánchez**, secretaria; el **Mtro. en Derecho Roberto Carlos Hernández Soto**, vocal; a los **16 dieciséis de diciembre de 2020 dos mil veinte**.

Solicita la aprobación o no de dicho dictamen; el alcalde Genaro Martín Zúñiga Soto, Presidente Municipal, contesta apruebo el dictamen; Verónica Baeza González, Síndico Municipal, contesta apruebo el dictamen del punto número 5; Regidor Mario Armando Lugo Álvarez, contesta apruebo el dictamen del número 5; Regidora Cristina Dolores Monjarás Gutiérrez, contesta apruebo el dictamen; Regidora Teresa Rocío González Maldonado, contesta apruebo el dictamen del punto 5; Regidor Jerónimo Pérez Rodríguez, contesta apruebo el dictamen del punto número 5; Regidor Bernardino Montes Buenrostro contesta apruebo el dictamen del punto 5 ; Regidora Anabel Gutiérrez Ibarra, contesta apruebo el dictamen del punto 5; Regidor Erick Alan Dueñas Rivera, contesta apruebo el dictamen del dictamen del punto número 5; Regidora Mireya Montes Sánchez, contesta apruebo el dictamen del punto 5; hace uso de la voz el Encargado de Despacho de la Secretaria del H. Ayuntamiento, agradeciendo las determinaciones de los presentes, quedara asentado en el acta las determinaciones de las manifestaciones de diez de diez integrantes y se aprueba con unanimidad el dictamen de la Iniciativa que pretende reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones a la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; la Ley de Salud del Estado de Guanajuato; y la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato y así queda desahogado el quinto punto del orden del día. Notifíquese y Cúmplase. - -

SEXTO PUNTO. - ASUNTOS GENERALES. - No existe asunto general por tratar, por lo que se desahoga el sexto punto del orden del día. - - - - -

CLAUSURA. - Al no existir más intervenciones por parte de los presentes, siendo las 8:27 horas del mismo día en que se inició, levantándose la presente acta para constancia, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron. Doy Fe. Mtro. Roberto Carlos Hernández Soto, Encargado de despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento. - - - - -

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

EL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

Genaro Martín Zúñiga Soto.
Presidente Municipal

Mtro. Roberto Carlos Hernández Soto
Encargado de despacho de la Secretaría del H.
Ayuntamiento

Verónica Baeza González.
Síndico Municipal.

Mario Armando Lugo Álvarez
Regidor del H. Ayuntamiento.

Cristina Dolores Monjarás Gutiérrez
Regidora del H. Ayuntamiento.

Jerónimo Pérez Rodríguez
Regidor del H. Ayuntamiento.

Teresa Rocio González Maldonado
Regidora del H. Ayuntamiento.

Bernardino Montes Buenrostro
Regidor del H. Ayuntamiento.

Anabel Gutiérrez Ibarra
Regidora del H. Ayuntamiento.

Mireya Montes Sánchez
Regidora del H. Ayuntamiento.

Erick Alan Dueñas Rivera.
Regidor del H. Ayuntamiento.

Nota: La presente hoja con firmas, corresponde al acta No. 128 de la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 14 de enero del año 2021.